



RESOLUCION No. 129-AD-84

Lima, 07 de MAYO

de 1984

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Ley N° 23724 de 13-12-83, Artículo 27P se creó un impuesto del uno por ciento sobre el precio de venta de las aguas y bebidas gaseosas, licores y bebidas alcohólicas;

Que, asimismo, se dispone que los dineros recaudados sean destinados en su integridad y exclusivamente al mejoramiento, ampliación y construcción de la Infraestructura e Instalaciones Deportivas en todo el País y en la Promoción y Desarrollo de la Actividad Deportiva Nacional, así como la adquisición de los implementos para la práctica del deporte;

Que, se ha Programado la Ejecución de diversas Obras de construcción y mejoramiento a Nivel Nacional;

Que, en consecuencia es procedente autorizar el giro de los montos presupuestales necesarios;

De conformidad con el Art. 44° de la Ley N° 23740, el Art. 27° de la Ley N° 23724; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Planificación y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración el Giro de los siguientes montos presupuestales :

DIRECCION REGIONAL DEL CUSCO :

- Servicios Higiénicos y Camarines Estadio Urubamba S/. 20'000,000

DIRECCION REGIONAL DE LAMBAYEQUE :

- Reacondicionamiento Coliseo Cerrado y Estadio Elfas Aguirre 8'000,000



RESOLUCION No. 129-AD-84

Lima, 07 de MAYO de 19 84

./

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE ANCASH:

- Mejoramiento Complejo Deportivo Yungay S/. 12'500,000

DIRECCION REGIONAL DE ICA:

- Construcción Complejo Deportivo Santa María 30'000,000

DIRECCION REGIONAL DE LA LIBERTAD:

- Instalación Nueva Red de Desague Estadio Mansiche 5'000,000

DIRECCION REGIONAL DE AREQUIPA:

- Mejoramiento Pista Atlética Estadios Melgar y Umacollo 4'000,000

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE MOQUEGUA:

- Mejoramiento Pista Atlética Estadio Moquegua 2'000,000

- Mejoramiento Pista Atlética Estadio Ilo 1'000,000

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE TACNA:

- Mejoramiento Pista Atlética Estadio 2'000,000

S/. 84'500,000

ARTICULO 2° .- Los montos indicados en el acápite precedente, se girarán previa conformidad de la OCIE de haber recepcionado la--- respectiva información técnica.

ARTICULO 3° .- Las DIRECCIONES REGIONALES Y/O DEPARTAMENTALES presentarán RENDICION DE CUENTA DOCUMENTADA de la Inversión.

Afectese el egreso al Volúmen 02, Sector 13, Pliego 11, U.P. 01, Programa 101, E.E.P. 001, Asignación 08.02 : Fondos provenientes de la Ley N°23714.

OCIE/ARH
ALE/nb.



Regístrese y Comuníquese,

Dr. ALBERTO MUSA VENTURA
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Res. 0129-AD-84
7-Mayo-84

INFORME N° 036-OCIE-84

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA
ASUNTO : EJECUCION DE OBRAS DE INFRAES-
TRUCTURA - MES DE ABRIL
FECHA : ABRIL, 17 DE 1984

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle lo siguiente :

- Se ha recibido una Relación de Obras que la Alta Dirección ha programado ejecutar con fondos provenientes de la Ley N° 23724.
- Esta Jefatura opina que, debe expedirse Resolución autorizando el giro respectivo a las Direcciones-- Regionales y Departamentales del I.P.D.
- Las citadas dependencias deberán de Rendir Cuenta Documentada de las inversiones que ejecuten con los fondos que se les gire.
- Los Giros en mención se efectuarán contra presentación de la documentación sustentatoria correspondiente.

Atentamente,


Ing. Alfredo Rossi Huertas
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento del I. P. D.

OCIE
ALE/nb.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

MEMORANDUM No. 038/84 OP

DE : JEFE (e) DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
A : JEFE DE LA O.C.I.E.
ASUNTO : EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA - ABRIL 84
REF. : SU INFORME No. 036-OCIE-84

Me dirijo a Ud. en relación a su Informe de la referencia para manifestarle lo siguiente :

- 1.- Resulta necesario e imprescindible para la Oficina de Planificación, contar con el Programa de Inversiones Públicas para el presente año, el mismo que debe ser formulado de acuerdo a la política planteada por la Alta Dirección del IPD para tales efectos.
- 2.- El Proyecto de Resolución anexo a su Informe, que adjuntamos, hace referencia a unos Informes favorables por parte de las Direcciones Nacionales de Deportes y Promoción Deportiva, los mismos que no figuran en el expediente, quedando establecido que no es competencia de los órganos de línea, emitir opinión o informe, sobre aspectos legales propios de la Ejecución del Presupuesto.
- 3.- El referido Proyecto de Resolución debe contener un Artículo que señale lo siguiente : "La Oficina Central de Administración sólo procederá a realizar los giros correspondientes, previa presentación del expediente técnico que para tales efectos, deberá ser procesado y aprobado por la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento.

24/04/84

Atentamente,



OP/84
JAF/lbg.
Adj.: Inf.036-OCIE-84
Proyecto Res.

JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación (e)
Instituto Peruano del Deporte

Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento
MESA DE PARTES

Fecha de ingreso 24-4-84

Hora 2:00

FIRMA



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME No. 052/84 OP

A DIRECTOR EJECUTIVO
DE JEFE (e) DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MES DE ABRIL 1984.
REF. INFORME No. 036-OCIE-84
FECHA Lima, 26 de Abril de 1984

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para informar sobre el particular lo siguiente :

- La Oficina de Planificación estima procedente el Proyecto - de Resolución que se adjunta e indica a su Despacho su conformidad en base a lo ya coordinado y manifestado con la - OCIE según nuestro Memorándum No. 038/84/OP de fecha 24 de los corrientes, que obra en el legajo adjunto.

Atentamente,




JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación (e)
Instituto Peruano del Deporte

OP/84
JAF/lbg.
Adj.: Inf. 036-OCIE-84
Memo 038/84/OP